

adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones". En atención a lo anterior la JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS, recomienda al Señor Rector la adjudicación del contrato a la persona jurídica antes señalada.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 082 del 07 de febrero de 2014 a la firma **SEGURIDAD ATLAS LTDA.**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN LAS SEDES DE POPAYÁN, SANTANDER DE QUILICHAO, TIMBIO Y LA UNIDAD DE SALUD**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 004 de 2014.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar al señor **RICARDO FELIPE QUINTERO LÓPEZ**, Representante Legal suplente de la firma **SEGURIDAD ATLAS LTDA.**, quien podrá ser notificado en la calle 4N N° 9ª -23 Barrio Modelo de la ciudad de Popayán, Teléfono 8381401/8388174 , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**JUAN DIEGO CASTRILLON-ORREGO**  
Rector

FECHA	CONCEPTO	VALOR	VALOR POR PAGAR	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR	VALOR PAGADO
2014	LCR/114	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000

El resultado establece que la firma SEGURIDAD ATLAS LTDA. cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones por lo que se le adjudica el contrato...